



Resolución de Dirección **17 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL 18/26 SRS UNSa - AUTORIZA Y CONVOCA POR SEGUNDA VEZ LA
CD N°5/26 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOGUADAÑA CON DESTINO
AL ASIENTO ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA SEDE SUR
De: SRS-Económica



Salta,
21/04/2026

VISTO:

La Resolución de Dirección N° 13/26 SRS - UNSa mediante la cual se autoriza y convoca el procedimiento de Contratación Directa N° 005/26 para la adquisición de una motoguadaña con destino al asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, no habiéndose obtenido propuestas;

Que, obra informe de la unidad requirente y de la unidad de contrataciones, en el que se aconseja declarar desierto el presente llamado y convocar por segunda vez el procedimiento de Contratación Directa N° 005/26;

Que la imputación preventiva se realiza por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que se cuenta con los fondos suficientes en concepto de canon patagonia;

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$3.202.450,00 (Pesos tres millones doscientos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 14 – Contratación Directa del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

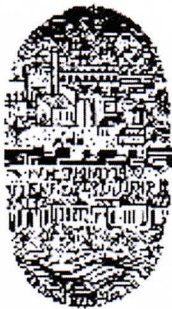
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Declarar desierto el primer llamado al procedimiento de contratación directa N°005/26, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de una motoguadaña con destino al asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Autorizar y convocar, por segunda vez, el procedimiento de contratación directa N°005/26, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de una motoguadaña con destino al asiento Rosario de la Frontera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución, que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 4°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Martes 12 de Mayo de 2026 a las 11 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.



Resolución de Dirección **17 / 2026 - SRS -UNSa**
EXPL 18/26 SRS UNSa - AUTORIZA Y CONVOCA POR SEGUNDA VEZ LA
CD N°5/26 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOGUADAÑA CON DESTINO
AL ASIENTO ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA SEDE SUR
De: **SRS-Económica**



Salta,
21/04/2026

ARTÍCULO 5°: Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente del bien deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la comisión de recepción estará conformada por los siguientes agentes

TITULARES

Sr. Diego Alejandro Gomez

Ing. Agustina Hernández

C.P.N María Rosaura Luña

SUPLENTES

TEU Maximiliano Villalba

Lic. Maira Belén Acevedo

Sr. Jorge Ricardo Perez

ARTÍCULO 7°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a canon patagonia de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 8°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

Med. Vet. **ROBERTO NEUMANN**
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Mg. **PATRICIA A. NAYAR**
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expl. N° 18/2026	Contratación Directa N° 005/2026	Ejercicio: 2026
Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Modalidad sugerida: Sin Modalidad		
Rubro: 4.3.8 Herramientas y repuestos mayores		
Objeto de la contratación: adquisición de una motoguadaña con destino al asiento Rosario de la Frontera.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 12 de Mayo de 2026 – a las 11 hs		

ESPECIFICACIONES

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL RUBRO
1	1	Motoguadaña tipo STIHL FS 511 C-EM - Cilindrada 51.6 cm3 - Potencia 2.40kw, 3.30 ps, 3.2 bhp - Diámetro del círculo de corte 560 mm - con cabezal de corte y cuchilla para cortar césped - opcional puede incluir: cuchilla para desbrozar, cuchilla trituradora y hoja de sierra circular - Con elementos de protección. (O superior)	<u>U</u>		
TOTAL COTIZADO					

COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO

Requisitos de la oferta

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en Coronel Vidt N°346 – CP 4440 - Metán o bien por mail a unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar .
La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
Constancia REPSAL
Libre deuda en AFIP
Consignar N° de CUIT





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

Constancia de Inscripción en AFIP
Constancia de Inscripción en DGR
Declaración jurada de intereses Decreto 202/17
Correo electrónico
La unidad operativa de compras verificará, al momento de la apertura de ofertas, el estado de deuda de cada oferente en ARCA.
Plazo de mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días hábiles.
Plazo de provisión: 8(ocho) días corridos a partir de la fecha de recepcionada la Orden de compra y notificación de adjudicación.
Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del proveedor.
Formas de pago: Contado 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada
Lugar de entrega de los bienes: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N° 346 – CP 4440.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones. El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.
A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

